Municipalidad del Distrito de Villet

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V N° 515/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013 – EXP.N° 330101 "PAVIMENTACION PETREA TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS – NARANJAISY - VILLETA" – IDN° 263.262

Villeta, 10 de setiembre de 2013.

VISTO: El acta de apertura de sobres de fecha 06 de setiembre de 2013 del llamado a Contratación Directa N° 15/2013 – IDN° 263.262, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a un estudio de costo-beneficio actualizado sobre la conveniencia de continuar con el proceso del llamado para empedrar la calle Virgen de los Remedios de Naranjaisy – Villeta, se ha concluido dejar sin efecto el mismo para ocuparse de otras arterias que requieren con mayor urgencia ser reparadas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su informe que expresa entre otro lo siguiente:

....."La Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, se dirige a Usted a fin de elevar el correspondiente informe en relación al procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 15/2013 ", - PAVIMENTACIÓN PÉTREA TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS – NARANJAISY – VILLETA. IDN° 263.262.

***VISTO,** el acto de apertura de fecha 06/09/2013, en el cual se presentaron sólo dos oferentes, y*

CONSIDERANDO:

***Que,** no se ha realizado la apertura de sobres por no existir un mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que por consiguiente no se procedió a evaluar ninguna oferta.*

***Que,** no se prorrogó la apertura del llamado por recibir de la Intendencia Municipal en fecha 07/09/2013 un memorándum expresando lo siguiente:*

"La Intendencia Municipal solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, comprobado que no se realizó la apertura de sobres, proceda a emitir un informe acerca de la factibilidad de cancelar el llamado a C.D.N°15/2013 – Pavimentación Pétrea tipo empedrado en la calle Virgen de los Remedios – Naranjaisy – Villeta. IDN° 263.262.

La misma obedece a que se está analizando la posibilidad de dar prioridad a otras arterias que requieren con urgencia ser atendidas" ---

***Que,** la UOC ha solicitado a la Dirección de Obras eleve su informe técnico correspondiente sobre el impacto que podría ocasionar la cancelación del llamado referencial.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Que, *la Dirección de Obras se ha pronunciado en fecha 08/09/13, a través una nota expresando:*

"Esta Dirección de Obras informa a la Intendencia Municipal y a quien corresponda, que no existirá ningún impacto negativo si se resolviera cancelar el procedimiento del llamado para empedrar la calle Virgen de los Remedios, ya que la misma no se encuentra en situación muy crítica y de postergarse la pavimentación para el otro periodo, ello no provocaría perjuicio grave para la zona"----

Que, *al respecto se considera que el requerimiento arriba señalado, se halla ajustado a lo dispuesto en el* ***artículo 31°*** *de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en lo pertinente expresa:* ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".....***

Por lo tanto*, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, en base a todo lo expuesto concluye que, es viable cancelar el procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 15/2013 Pavimentación Pétrea tipo empedrado en la calle Virgen de los Remedios – Naranjaisy – Villeta. IDNº 263.262, en el marco del artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos ut supra mencionados.*

Es mi dictamen."...

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE US ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Artículo 1º: Cancelar el Llamado a Contratación Directa Nº 15/2013 "Pavimentación Pétrea Tipo Empedrado en la Calle Virgen de los Remedios – Naranjaisy – Villeta", por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2º: Comunicar, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones.

Artículo 3º: Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

LIC. FANNY R. ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO R. GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL